

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00375



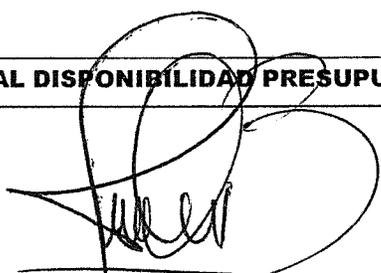
EXPEDICION DEL CDP: 2021/02/24
SECCIONAL MANIZALES PLANEACION
OBJETO: ADICION CONTRATO N°0042/2021

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2304029801	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	4,542,830
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		4,542,830


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Seccion Presupuesto

Rdo.
Contratación
Camilo A.
24/02/2021



Fecha del estudio	24/02/2021
-------------------	------------

Objeto de la contratación: Adición al contrato 042 de 2021 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AJUSTES Y DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTOS SEMESTRALES Y ANUALES DE LOS PSMV Y DEL POIR".

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: No Aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Es necesario realizar los Planes de Manejo de Tránsito para establecer las necesidades de señalización que se deben subsanar en el sitio con el fin de informar e indicar a usuarios de la intersección y al personal de la obra, las precauciones, limitaciones y la forma correcta de circulación al interior de los frentes de obra y/o instalaciones del campamento bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito. (MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL del Ministerio de Transporte), enfocado a los proyectos que diseña y estructura EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 Es necesario contratar una persona que tenga conocimiento en la parte de transporte para garantizar una buena movilidad de los diferentes actores en la vía cuando se ejecuten obras en algún Municipio donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P presta el servicio de acueducto y alcantarillado

Conveniencia: Es conveniente ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna ágil y segura, prestar atención continua a la seguridad en la vía dentro del área de influencia de la obra en ejecución, evitar en lo posible la restricción u obstrucción del flujo vehicular.

Oportunidad: Es oportuno establecer y ejecutar durante el transcurso de las obras que realiza EMPOCALDAS S.A. E.S.P un plan de Manejo de Tránsito con el fin de mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollarán en las vía y en las zonas aledañas a éstas, procurando la seguridad e integridad de los vecinos del lugar, usuarios, peatones y trabajadores por medio de una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio: Ingeniero en Transporte y Vías o Ingeniero Civil Especialista en Vías y transportes.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				\$ -

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
\$ 4.542.630	\$ -	\$ 4.542.630

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2304029801	Estudios de Pre - inversión - Diseños, planos e interventorías	\$ 4.542.630
TOTAL CDP		\$ 4.542.630

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica

Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar los Planes de Manejo de Tránsito donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS debe realizar intervenciones.
2. Gestionar los permisos ante la autoridad competente para el uso, ocupación o intervención temporal de la infraestructura vial o férrea donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS. debe realizar intervenciones.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Oficinas de Empocaldas en la ciudad de Manizales (Departamento de Caldas, Colombia). Contacto: Andrés Felipe Grisales Sánchez. Dirección: Carrera 23 N° 75-82, Barrio Milán, Manizales. Tel. 8867080

Plazo de ejecución

Igual al pactado en el contrato número 042 de 2021.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Igual al pactado en el contrato número 042 de 2021.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Andrés Felipe Grisales Sánchez	Coordinador Acueducto y Saneamiento Hídrico

GARANTÍAS

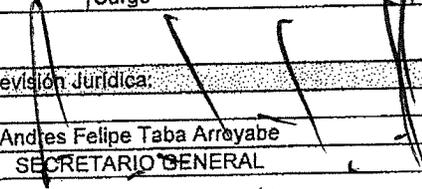
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

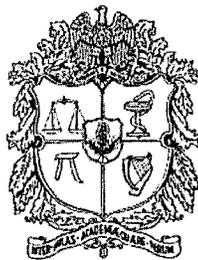
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato		
Suministros		No aplica
Arrendamiento		No aplica
Obra		No aplica
Consultoría		Aplica
Prestación de Servicio		No aplica
Interventoría		No aplica
Compra Venta		No aplica
Orden de compra o Servicio		No aplica
Convenio Inter-Administrativo		No aplica
Contrato Inter-Administrativo		No aplica
Otro		No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Andrés Felipe Grisales Sánchez	Nombre	Robinson Ramirez Hernández
Cargo	Coordinador Acueducto y Saneamiento	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Andres Felipe Taba Arroyave
Cargo	SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES
FACULTAD DE

Ingeniería y Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 2130

El Consejo de Facultad en su sesión del día 21 de abril de 2020 - Acta No. 13

CONSIDERANDO QUE

Iván Mateo Muñoz Martínez

C.C. 1.053.856.851 de Manizales

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Vías y Transporte

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 60579 consignado en el Registro No. 2134, Folio 43 del Libro 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales, a los 21 días del mes de abril de 2020



COPIA . . . ELECTRÓNICA . . . AUTÉNTICA . . .

**ADICIÓN Y MODIFICACIÓN N 01 AL CONTRATO 042 DEL 2021 CUYO OBJETO ES:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN Y
PRESENTACIÓN DE LOS AJUSTES Y DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTOS
SEMESTRALES Y ANUALES DE LOS PSMV Y DEL POIR, SUSCRITO ENTRE
EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y IVAN MATEO MUÑOZ MARTÍNEZ**

VALOR CONTRATO: \$ 31.344.147
VALOR ADICIÓN N° 01: \$ 4.542.830
VALOR TOTAL: \$ 35.886.977

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **IVAN MATEO MUÑOZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.053.856.851** de Manizales Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente adición y modificación se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición y modificación N° 01 al contrato No. 042 de 2021 suscrito entre las partes el día 15 de enero de 2021, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. 2) Que según estudio de necesidad de contratación suscrito por el coordinador de acueducto y saneamiento y aprobado por el Jefe del Dpto. Planeación y Proyectos del 24 de febrero de la presente anualidad manifiestan que: *“Es necesario realizar los Planes de Manejo de Tránsito para establecer las necesidades de señalización que se deben subsanar en el sitio con el fin de informar e indicar a usuarios de la intersección y al personal de la obra, las precauciones, limitaciones y la forma correcta de circulación al interior de los frentes de obra y/o instalaciones del campamento bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito. (MANUAL DE SEÑALIZACION VIAL del Ministerio de Transporte). enfocado a los proyectos que diseña y estructura EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Es necesario contar con una persona que tenga conocimiento en la parte de transporte para garantizar una buena movilidad de los diferentes actores en la vía cuando se ejecuten obras en algún Municipio donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P presta el servicio de acueducto y alcantarillado. Es conveniente ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna ágil y segura, prestar atención continua a la seguridad en la vía dentro del área de influencia de la obra en ejecución, evitar en lo posible la restricción u obstrucción del flujo vehicular. Es oportuno establecer y ejecutar durante el transcurso de las obras que realiza*

EMPOCALDAS S.A. E.S.P un plan de Manejo de Tránsito con el fin de mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollarán en las vía y en las zonas aledañas a éstas, procurando la seguridad e integridad de los vecinos del lugar, usuarios, peatones y trabajadores por medio de una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura; se hace indispensable adicionar recursos al presente contrato. Por lo expuesto anteriormente, en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.542.830) M/CTE". **3)** Que la presente adición y modificación cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". **4)** Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 00375 del 24 de febrero de 2021, bajo los rubros de apropiación número 2304029801 con denominación "Estudios Pre-Inversión". **5)** Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y modificación para este contrato. **6)** En consecuencia la presente adición y modificación se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese el contrato 042 de 2021 en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.542.830) M/CTE.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Incorporar las siguientes obligaciones específicas establecidas en la cláusula segunda del contrato de la referencia: "**8)** Realizar los Planes de Manejo de Tránsito donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS debe realizar intervenciones. **9)** Gestionar los permisos ante la autoridad competente para el uso, ocupación o intervención temporal de la infraestructura vial o férrea donde la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS. debe realizar intervenciones". **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **25 FEB 2021**



WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



V. Bo: **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**
Secretario General



IVAN MATEO MUÑOZ MARTÍNEZ
Contratista



V. Bo: **ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ**
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos



Elaboró: Juan Camilo Aristizabal Valencia.

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

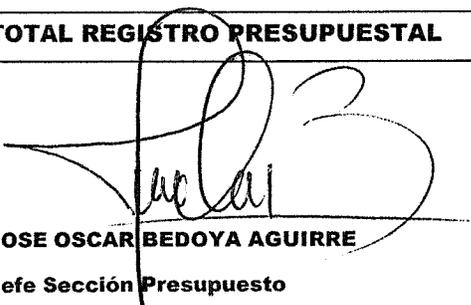
NUMERO 000369



FECHA DE EXPEDICION 2021/02/25
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000375
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Y MODIFICACION N°01 CONTRATO N°0042 DE 2021 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DE AJUSTES
BENEFICIARIO MUÑOZ MARTINEZ IVAN MATEO
C.C NRO 1053856851

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2304029801	ESTUDIOS DE PRE - INVERSIÓN	4,542,830
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		4,542,830


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 305 DIAS



Empocaldas @empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 26 de febrero de 2021.

**INGENIERO
ANDRÉS FELIPE GRISALES SANCHEZ
COORDINADOR ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO HÍDRICO
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación Adición y Modificación N 1 al contrato número 042 de 2021.

A través del presente, me permito notificarle que se realizó una adición y modificación al contrato 042 de 2021 suscrito con **IVAN MATEO MUÑOZ MARTINEZ** cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS AJUSTES Y DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTOS SEMESTRALES Y ANUALES DE LOS PSMV Y DEL POIR”**. Y del cual se le designó como supervisor.

Así mismo, me permito enviar los documentos para que sean tenidos en cuenta en la ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del Adición y Modificación.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar en los términos oportunos toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General

Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.